JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "D", en providencia de fecha 03 de mayo de 2018, mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia del 07 de noviembre de 2017 proferida por éste Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda y, modifico el ordinal "CUARTO" y revocó el ordinal "SEXTO" de dicha providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 18 de fecha 19 de marzo de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, ELIZABETH RAMILLO MENDOZA

11001-33-35-013-2015-00301